



PLIEGO TÉCNICO

SUMINISTRO PIENSO

1.- DENOMINACIÓN:

Suministro pienso para perros

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la compra de PIENSO PARA PERROS necesario para cubrir las necesidades del Núcleo Zoosanitario de Mérida y la entrega del mismos en el mismo para los años 2018 y 2019 .

3º.- MATERIALES.

. pienso de adultos..... 6000 kilos

. pienso cachorros..... 60 kilos

4.- CENTROS:

Núcleo Zoosanitario, sito en la calle Zaragoza de Mérida

5.- FRECUENCIA MÍNIMA DE REPARTO:

1 al mes

6º.- LEGISLACIÓN VIGENTE:

El adjudicatario tendrá presente en todo momento la legislación en vigor con referencia a los productos a suministrar, aportando, a la Delegación de Sanidad del Ayuntamiento de Mérida, al inicio de la contrata, la documentación que acredite, de los distintos productos, su autorización administrativa y sanitaria, en los supuestos que la legislación en vigor así lo requiera.

7º.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La concesión tendrá una duración de 24 meses o hasta la entrega del total de los productos ofertados.



Fases: periódicamente entregarán los pedidos solicitados por la dirección técnica, a los diferentes centros.

8º.- PRECIO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación, Máximo, es de **8.328,00 €** (IVA, 10 %, incluido) año, siendo el importe total: 16.656,00 (IVA INCLUIDO)

9º.- CÁLCULOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

Para el cálculo del presupuesto se ha tomado como base o referencia los precios del mercado, así del valor o coste real del servicio en el ejercicio 2016 y 2017.

10º.- CONTROL:

El contratista aportará una memoria donde se especifiquen los distintos productos con sus cantidades y el número de repartos.

11º.- CRITERIOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

Criterios de adjudicación:

- a) Precio de la licitación: **80 puntos.**
- b) Número de repartos: **12 puntos** (1 punto por cada reparto por encima de los mínimos indicados.
- c) Entregas de productos por vía de urgencia (menos de 6 horas): **8 puntos**

12º.- BIENES MUNICIPALES AFECTOS AL SERVICIO:

El Ayuntamiento de Mérida no pondrá a disposición del Concesionario ningún tipo de bien, ni personal , salvo los necesarios para recepcionar los distintos productos.

13º.- FACTURACIÓN:

Se realizará trimestralmente, en base a los productos entregados por la empresa al Ayuntamiento de Mérida.